



Havilidad, Tomada la Constitucion en 19 de Agosto de 1836
 no sean de sangre: en esta acordaron su celebracion a los
 pueblos del Partido, y que en cuanto a este segundo y
 cumplan segun se previene.

— En esta citada se presento el Receptor de Pulas y a.
 el presente ano con los sumarios sig. = de cinco
 mil y quinientas = de difuntos ciento = de sustitutos
 diez = de ~~...~~ a diez y ocho = otros dos
 de indultos de segunda clase, y trescientos de los de
 Tercera: en su consecuencia acordaron se otorgue lo
 correspondiente a favor de obligacion y se entreguen
 aquellos al Receptor nombrado Don Romero
 para su despacho al publico.

— Se tubo presente la falta de el Sindico Segundo D.
 Mariano Fontana, por rason de haver pasado a
 posesionarse en destino de Diputado de Provincia
 por este Partido; cuyo partido ha exento en el dia
 falta del actual. Como quisiera que esta vacante de
 se provehera, se acordó traer a la Junta los Decretos
 restablecidos ultimamente, sancionados en la Epoca
 Constitucional de los años 1811 al 1813, y que tienen
 conexcion con los aragles de juramentamiento; lo q.
 Verificado, y comprobado con el Abogado de Villa
 D. Andre Pudentio Canosa, aparece segun su
 contenido, que no debe procederse a eleccion

